



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 757.-

POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES N° 677 DEL 29 DE JUNIO DE 2018, Y N° 747 DEL 16 DE JULIO DE 2018.

Asunción, 18 de julio de 2018

VISTO: La Resolución N° 677 del 29 de junio de 2018, por la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros: Raúl Cano Ricciardi, Carlos Walter Maciel y Hugo Ferreira, quienes se trasladaron a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 8 al 18 de julio de 2018, con el fin de participar de Reuniones de negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea.

La Resolución N° 747 del 16 de julio de 2018, por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 677/18, extendiendo la estadía en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el día 19 de julio de 2018, para participar de la Reunión de Cancilleres del MERCOSUR con los Comisarios Europeos, y de reuniones técnicas en el marco de la Cumbre CELAC - UE; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la prolongación de las reuniones en el marco de las negociaciones MERCOSUR - UE y de la Cumbre CELAC - UE, los funcionarios Raúl Cano Ricciardi, Carlos Walter Maciel y Hugo Ferreira, deberán permanecer en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, hasta el día 20 de julio de 2018.

Que a tal efecto, resulta necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 747/18, para la correcta provisión de los pasajes y viáticos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Modificar parcialmente las Resoluciones N° 677 del 29 de junio de 2018 y N° 747 del 16 de julio de 2018, extendiendo los días de estadía en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, hasta el día **20 de julio de 2018**, a favor de los funcionarios: **Raúl Cano Ricciardi, Carlos Walter Maciel y Hugo Ferreira**, quienes participarán en la fecha mencionada de reuniones técnicas en el marco de las negociaciones MERCOSUR - UE y de la Cumbre CELAC - UE.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los funcionarios mencionados, conforme a la fecha establecida en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____